



IND/D.N./ (O)N° _____/

REF: Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Art. 7º de la Ley N° 19.553.
Correo electrónico Ministro del Deporte (S), del día lunes 15 de febrero de 2021.

OBJ: Respuesta a observaciones Unidad de Auditoría Interna Ministerial y envío del informe de evaluación final de cumplimiento de metas de gestión del Convenio de Desempeño Colectivo 2020 del Instituto Nacional de Deportes.

SANTIAGO, 19 de febrero de 2021.

**A : ANDRES OTERO KLEIN
MINISTRO DEL DEPORTE (S)**

**DE : SOFIA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**

Junto con saludar, en el marco de lo señalado en el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553 y en respuesta al correo enviado el lunes 15 de febrero del presente año, los equipos de trabajo del Instituto Nacional de Deportes han realizado los ajustes necesarios para subsanar las observaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna Ministerial al informe final de evaluación de cumplimiento de metas de gestión del Convenio de Desempeño Colectivo 2020.

En consideración a lo anterior, adjunto informe final con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por nuestra institución en el 2020.

Lo anterior, para su análisis y determinación.

Le saluda atentamente,

